



Municipalidad de "Gral. José María Delgado"
INTENDENCIA MUNICIPAL

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube

Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com

General Delgado

Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL 109/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°04/2024 ID N°451799 "CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO" EN LA ESCUELA BÁSICA N° 211 CARLOS ANTONIO LÓPEZ.

General Delgado, 20 de Agosto de 2024

VISTO: El proceso realizado en forma pública vía DNCP - **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°04/2024 ID N°451799 "CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO" EN LA ESCUELA BÁSICA N° 211 CARLOS ANTONIO LÓPEZ.**

CONSIDERANDO: Que, en fecha 07 de Agosto de 2024 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Delgado, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y oferentes participantes.

Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación para la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°04/2024 ID N°451799 "CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO" EN LA ESCUELA BÁSICA N° 211 CARLOS ANTONIO LÓPEZ.** a Fernando Agustín Barreto Escobar Ruc N°4256513-8.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto" según el art. 51 inciso e), y concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" -----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de la ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece; Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al ofertante cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que representen a las partes. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.



Visión: Llevar a la ciudadanía el máximo bienestar a través de la participación democrática, de la manera mejor la calidad de vida con un municipio saludable, educado y próspero.



[Handwritten signature]



Municipalidad de "Gral. José María Delgado"
INTENDENCIA MUNICIPAL

May cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube

Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com

General Delgado

Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, y a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----

El Intendente Municipal de GENERAL JOSE MARIA DELGADO.

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR EL PROCESO DE A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°04/2024 ID N°451799 "CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO" EN LA ESCUELA BÁSICA N° 211 CARLOS ANTONIO LÓPEZ., A Fernando Agustín Barreto Escobar Ruc N°4256513-8., POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, DOCUMENTALES Y FINANCIERO POR LA SUMA DE GS. Gs. 178.274.295 (Ciento setenta y ocho millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco) Y FORMALIZAR MEDIANTE CONTRATO Y QUE LA ADJUDICACIÓN SE DARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD. -----

Art. 2° DETALLES DE LA EMPRESA ADJUDICADA:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO
Fernando Agustín Barreto Escobar Ruc N°4256513-8.	Precio total - Gs. 178.274.295 (Ciento setenta y ocho millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco mil)

Art. 3° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, para su respectiva aprobación y se realice los trámites pertinentes ante la DNCP. -----

Art. 4° COMUNICAR, cumplir y archivar. -----



Rosa Aidelis Lescano
Prof. Rosa Aidelis Lescano
Secretaria General



Florentin Benitez
Lic. Florentin Benitez
Intendente Municipal

Visión: Llevar a la ciudadanía el máximo bienestar a través de la participación democrática, de tal manera mejorar la calidad de vida con un municipio saludable, educado y próspero

